



## ASF tendrá nuevas facultades en combate a la corrupción: así es la reforma aprobada en la Cámara de Diputados

Entre otros temas, la reforma faculta a la Auditoría Superior de la Federación para investigar y sancionar sin límites de tiempo



Por Nadia Virgilio



La **Cámara de Diputados** aprobó una reforma que fortalece a la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, con el objetivo de hacer más efectivo el combate a la corrupción en México. Con estos cambios, el órgano fiscalizador contará con mayores herramientas para investigar, sancionar y actuar de manera más ágil ante irregularidades en el uso de recursos públicos.

La modificación legal —avalada por unanimidad— busca dejar atrás la percepción de que la ASF era un ente con limitadas capacidades y convertirla en una institución con mayor poder operativo para detectar y castigar actos de corrupción.

### ¿Qué cambia con la reforma a la ASF?

Uno de los puntos clave es que la **ASF podrá investigar en cualquier momento posibles faltas administrativas graves**, sin depender exclusivamente de los tiempos de revisión de la cuenta pública. Esto significa que podrá actuar de oficio o a partir de denuncias ciudadanas, incluso si los hechos se detectan fuera de los periodos tradicionales de fiscalización.

- La ASF podrá presentar denuncias directamente ante tribunales administrativos cuando detecte irregularidades graves.
- Se fortalece la posibilidad de iniciar investigaciones por denuncias ciudadanas, facilitando la participación social en el combate a la corrupción.
- Se eliminan obstáculos que retrasaban procesos, permitiendo una actuación más inmediata frente a desvíos de recursos.



## **ASF podrá investigar y sancionar sin límites de tiempo**

La nueva legislación permite que la **ASF** investigue de oficio cualquier falta administrativa grave, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tanto por denuncia ciudadana como por auditorías. Este cambio elimina el límite temporal para abrir investigaciones, de modo que un caso denunciado o revelado después del cierre del ejercicio fiscal también podrá ser indagado y sancionado.

Durante el debate en comisiones, el presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, **Ricardo Mejía Berdeja**, afirmó: "El propósito es darle dientes a la ASF, porque es necesario darle mayor capacidad de actuación".

## **Más coordinación y control de recursos públicos**

Otro aspecto relevante es la creación de un **Sistema Nacional de Registro de Información sobre Recursos Federales**, el cual concentrará datos sobre el uso de dinero público y obligará a los entes gubernamentales a transparentar información.

[ASF tendrá nuevas facultades en combate a la corrupción: así es la reforma aprobada en la Cámara de Diputados - Infobae](#)